

DECRETO N° E-1505/2017 /

COLINA, 06 de julio de 2017

VISTO: Acuerdo N° 92 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 (periodo 2016-2020) de fecha 06 de julio de 2017,; La solicitud de autorización para que el Sr. Alcalde pueda asistir a la SuperCupNI 2017, que se desarrollará en Irlanda del Norte, entre los días 20 de julio al 03 de agosto de 2017, en el marco del convenio suscrito con la Fundación Ganamos Todos. Posterior al torneo, entre los días 29 de julio y el 01 de agosto de 2017, la delegación realizará una visita deportiva y cultural a la ciudad de Amsterdam Holanda; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 92 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 20 (periodo 2016-2020) de fecha 06 de julio de 2017, **SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde para que asista a la SuperCupNI 2017, que se desarrollará en Irlanda del Norte, entre los días 20 de julio al 03 de agosto de 2017.

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente Acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 92-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: La solicitud de autorización para que el Sr. Alcalde pueda asistir a la SuperCupNI 2017, que se desarrollará en Irlanda del Norte, entre los días 20 de julio al 03 de agosto de 2017, en el marco del convenio suscrito con la Fundación Ganamos Todos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Autorizar al Sr. Alcalde para que asista a la SuperCupNI 2017, que se desarrollará en Irlanda del Norte, entre los días 20 de julio al 03 de agosto de 2017.

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente Acuerdo.

SECRETARIA MUNICIPAL
COLINA